Rosario, 23 de Agosto de 2013
Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Rosario
Prof. MAIORANA, Darío
<b>S</b>
Referencia: Decreto Número 1668/12
SUAF (Sistema unico de Asignaciones Familiares)
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Número 1668/12, los adicionales correspondientes al aporte del Subsidio y Fondo Solidario para cubrir las prestaciones de Alta Complejidad, que deberían aportar las trabajadoras durante el período que demande la Licencia por Maternidad serán descontadas en carácter de acumulativos, una vez normalizados los pagos por parte de la Universidad Nacional de Rosario.

Sin otro particular saludo atentamente.
Dra. María Amelia LOMBARDI
Presidente
Obra Social de la UNR